

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 98/2018

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 ABR 2018

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60/996 del 27 de febrero de 1996, por el cual se fijan las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 04 de diciembre de 2017 se establece la apertura del Consulado General de la República en la ciudad de Guǎngzhōu, provincia de Guǎngdōng, República Popular China;-----

CONSIDERANDO: que es pertinente fijar la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta para la apertura del Consulado General de la República en la ciudad de Guǎngzhōu, provincia de Guǎngdōng, República Popular China, en \$ 0,80;-----



ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 235 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Agrégase en el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60/996 de fecha 27 de febrero de 1996, en el valor de \$ 0,80 de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en la ciudad de Guǎngzhōu, provincia de Guǎngdōng, República Popular China, a partir del 1º de marzo de 2018.-----

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020